



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán, 12 OCT 2022

Expediente N° 19.335/2022.-
Resolución N° SO-649/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 588/2022 y Modificatoria Resolución N° 612/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, la Comisión Evaluadora determinada en la Resolución de referencia, emite el Acta Dictamen correspondiente, aconsejando la designación del Tec. Elías Ezequiel Romero en el cargo de referencia.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 597/2011 del Consejo Superior sobre Excepción al Régimen de Incompatibilidad para los docentes que tengan cargos en el CIU.

Que, Dirección Administrativa Académica eleva informe solicitando que se apruebe el Acta Dictamen de la Comisión Evaluadora y se Designe al Tec. Elías Ezequiel Romero en el cargo de referencia; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobada el Acta dictamen emitida por la Comisión Evaluadora del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-612/2022.-

ARTÍCULO 2º: Tener por designado al Tec. Elías Ezequiel Romero, D.N.I. N° 39.887.455, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 11 de Octubre y por el término de un (1) año.


ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Dra. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA